COPIA CERTIFICADA N° 055

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/12/2023 15:39:21-0500

REPUBLICA PERUANA 200 $200 VALOR DOS SOLES

Nº 06172441

Mil veintiuno

nes de conocer; doy fé.- Entre líneas: existe justa equivalencia.- De la calle Grau de esta ciudad: Valen.-

Julian Pachas Dvalos

Emilia P. de Cillóniz

Número
Mil ciento veintinueve
Protocolización
del
Cuaderno de Inventarios
en el procedimiento
de Declaratoria de Herederos
de don
Tomás Cuba Acuña

-En Chincha Alta, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos sesentisiete, yo, Arturo Tolmos Alfaro, Abogado, Notario Público de la Provincia, protocolizo a fojas mil veintiuna de mi Registro corriente de Escrituras Públicas, el expediente seguido por doña Julia Arango viuda de Cuba con el Ministerio Fiscal sobre Declaratoria de Herederos de don Tomás Cuba Acuña, Cuaderno de Inventarios, número mil cuatro

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://areg.regionica.gob.pe/**

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/12/2023 15:39:26-0500

cientos veintisiete, en nueve fojas, por ante el Juez de Primera Instancia de Chincha Doctor Guillermo Cuchorena Moro, Secretario Don Alberto R. Ochoa; habiéndose ordenado esta protocolización por resolución número tres del trece de Febrero próximo pasado, que corre a fojas nueve.- Doy fé.-

Número
Mil ciento treinta
Compraventa
José Almeyda Martínez
a
Francisco Grippa Musso

En Chincha Alta, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos sesentisiete; ante mí; Arturo Tolmos Alfaro, Abogado, Notario Público y de Libertad de la Provincia, inscrito en el Registro Militar con el número quinientos treintidos mil quinientos sesentidos, y en el Registro Electoral con el número cuatro millones qui-

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://areg.regionica.gob.pe/**

COPIA CERTIFICADA N° 055

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL

El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

_____

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/12/2023 15:39:33-0500

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://areg.regionica.gob.pe/**

COPIA CERTIFICADA N° 055

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/12/2023 15:39:40-0500

T Nº 02785329

Una

L. ALBERTO OCHOA Y.

Secretario de Juzgado adscrito al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de la Provincia de Chincha, CERTIFICA: Que, en los autos no contenciosa, seguida por doña Julia Arango Viuda de Cuba, con el Ministerio Fiscal, sobre declaratoria de herederos, se encuentran los actuados del tenor literal siguiente, que forma el cuaderno de Inventario:- - - - - - - - - - - - - -

ESCRITO DE FOJAS CATORCE: -

Señor Juez de Primera Instancia:- - - - - - - - - - - - - - - - -

Julia Arango viuda de Cuba, en los seguidos sobre declaratoria de herederos de Tomás Cuba, seguidos con el Ministerio Fiscal respetuosamente; digo:- -

De conformidad con lo establecido por el artículo mil ciento ochenticinco del Código de Procedimientos Civiles, solicito se inventaríen los bienes dejados por mi recordado esposo Tomás Cuba Acuña, debiendo considerarse dentro de este procedimiento los siguientes inmuebles: En Chincha Alta, Una Finca Urbana ubicado en la calle Santo Domingo número doscientos treintitres, y otra ubicada en la calle Manco Cápac número ciento cincuentinueve, cuy extensión i linderos se darán en el acto de la diligencia:- -

En la Provincia de Pisco, dos casas ubicadas en el Distrito de Independencia, Avenida Federido Uranga sin número.- - - - -

Un Fundo denominado Santa Julia" , con una extensión de ocho fanegadas más ó menos, ubicada en la Toma de León irrigación Montalván, Distrito de Independencia, asi como tres casas de campo en el mismo Fundo.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Un Fundo pequeño denominado Santo Tomás, ubicado en el mismo Distrito de Independencia, con una extensión aproximada de cuatro extáreas.- -

//...

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://areg.regionica.gob.pe/**

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/12/2023 15:39:47-0500

//....

OTROSI DIGO: Estando ubicado parte de los bienes en el Distrito de Independencia, Provincia de Pisco, solicito se sirva Usted ordenar mediante carta órden al Juez de Paz del mencionado Distrito para que proceda a inventariar los bienes que se indican.- Por tanto: Al Señor Juez, ruego se sirva señalar día y hora para la práctica de la diligencia de inventario.- Chincha Alta, diez de Enero de mil novecientos sesentisiete.- Firmado Beatriz Mendoza Marticorena.- Abogado.- Registro número doscientos sesentidos.- Firmado Julia Arango viuda de Cuba.- - - - -

RESOLUCION NUMERO CINCO DE FOJAS CATORCE VUELTA:- - - - - - -

Chincha, diez de Enero de mil novecientos sesentisiete.- - - -

A lo principal: practíquese la facción de inventario, en cuaderno separado, de los bienes que se indica, por el personal del Juzgado, en la audiencia del día trece del actual, a las nueve de la mañana, al otrosi, con el fin indicado, y para los efectos de la facción de inventarios delos bienes que se encuentran en la juridicción de Pisco, Líbrese el exhorto que se solicita con los insertos pertinentes, formándose el cuaderno respectivo, para los inventarios.- Una rúbrica.- Sello: Doctor Guillermo Anchorena More.- Juez de Primera Instancia.- Alberto Ochoa.- Secretario de Juzgado.- - - - - - - - - - - - - - - - -.

CONSTANCIA DE NOTIFICACION DE FOJAS CATORCE VUELTA:- - - - - -

En Chincha, a once de Enero de mil novecientos sesentisiete, a las diez de la mañana, cite con el decreto queantecede al Señor Agente Fiscal Doctor Hugo Matienzo Pardo, y en su Oficina rubricó; doy fé.- Alberto Ochoa.- Secretario de Juzgado.--

OTRA DE FOJAS CATORCE VUELTA:- - - - - - - - - - - - - - - - -

En Chincha, a once de Enero de mil novecientos sesentisiete, a las diez y cuarto de la mañana, notifiqué con el decreto

//....

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://areg.regionica.gob.pe/**

COPIA CERTIFICADA N° 055

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/12/2023 15:39:53-0500

SERIE T N° 02728732

Dos

S/.200

//.... que antecede a doña Julia Arango Viuda de Cuba, por cédula que le entregué en su domicilio, sito en la calle el Cármen número ciento catorce, quien enterada no firmó; doy fé. Alberto Ochoa.- Secretario de Juzgado.- - - - - - - - - - - - -.

ES COPIA FIEL DE LAS PIEZAS ORIGINALES DE SU REFERENCIA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO, DESPUES DE HABER LAS CONFRONTACIONES DE LEY.- CHINCHA, A VEINTIUNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTISIETE.- Enmendados: esposo , Manco, Urbana, Secretario, doy, Chincha.- Valen.- - - - - - - - - - - - - - -.

L. ALBERTO OCHOA Y.
SECRETARIO DE JUZGADO

L. ALBERTO OCHOA Y. Secretario de Juzgado CHINCHA

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://areg.regionica.gob.pe/**

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/12/2023 15:40:00-0500

SERIE T N° 02728565

S/.200 SOLES

Diligencia de Inventarios

En Chincha, siendo las nueve de la mañana, del día trece de Enero de mil novecientos sesentisiete, se constituyó el personal del Juzgado, asistido del Secretario de la causa, así como de doña Julia Arango viuda de Cuba, quien estuvo asistida de su abogado defensor doctora Beatriz Mendoza Marticorena, en la calle Santo Domingo número doscientos treintitres, y con el objeto de llevar a cabo la diligencia ordenada para el día de hoy; y procediéndose a ella se constató lo siguiente: El inmuebele en referencia, consta de tres piezas, siendo la primera de ellas de construcción de ladrillo y de cemento, con piso de loceta, y un altillo, a la que se llega mediante una escalera de cemento; a continuación existen dos habitaciones de adobe, con piso de cemento y techo de madera con vijas del mismo material; la mencionada casa colinda: Por el lado Este, con la de don José Figueroa; por el lado Oeste, con el Mercadillo; por el Norte, con el mismo Mercadillo; y por el Oeste o frontis, con la calle Santo Domingo. La construcción es á en buen estado de conservación . En la primera pieza de la referida casa, funciona el Bazar "Cuba", encontrándose las mercaderías i estantes correspondientes a su giro. En el altillo hay un dormitorio . La segunda habitación es comedor, y la tercera está destinada a cocina con sus servicios higiénicos. A continuación se constituyó el personal del Juzgado, a continuar los inventarios en la calle Manco Capac número ciento cincuentinueve, y procediéndose se comprobó: que el referido inmueble consta de cinco piezas de construcción de adobe, los pisos son de cemento, y los techos de las tres primeras piezas de madera, y de las restantes de esterones. ~~Enxtxxprtxxxxxptxxxxfxxxxtxxx~~ Se constata tambien la existencia de un callejón a todo lo largo del lado Oeste del inmueble, y //

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://areg.regionica.gob.pe/**

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/12/2023 15:40:07-0500

un baño en el fondo. Los linderos del bien son los siguientes: Por el Norte, con la calle Manco Capac; por el Sur, con propiedad de don Santiago Novaro; por el Este, con la de don Alejandro León; y por el Oeste, con la de don Rumualdo Iraola Peláez. El edificio es de un solo piso, y de factura antigua. Tiene un área de ciento eiecisiete metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados.-

Con lo que se dió por concluida la diligencia que firman los prese tes, luego que lo hizo el señor Juez; de todo lo que doy fé.- Tarjado.- En la primera habitación funciona.-No corre.-

L. ALBERTO OCHOA V.
SECRETARIO DE JUZGADO

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://areg.regionica.gob.pe/**

COPIA CERTIFICADA N° 055

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL

El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

_____

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/12/2023 15:40:17-0500

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://areg.regionica.gob.pe/**